

|                                                                                                                      |                                                                                   |        |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| <br>ALCALDÍA<br>MUNICIPAL DE<br>CHÍA | GESTIÓN EN CONTRATACIÓN                                                           |        |        |
|                                                                                                                      | ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTO PREVIO Y ANALISIS<br>DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA | CÓDIGO | 3      |
|                                                                                                                      |                                                                                   | PÁGINA | 1 de 9 |

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

| DATOS GENERALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de emisión del estudio:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Mayo de 2024                                                                                                                        |
| Secretaría que elabora el estudio:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO                                                                                           |
| Modalidad de selección:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CONTRATACIÓN DIRECTA                                                                                                                |
| Objeto de la contratación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA. |
| <b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                     |
| <p>Que conforme al texto del Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.</p> <p>La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todas las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”</p> <p>Que el Decreto No. 40 de 2019, “Por medio del cual se establece el manual básico de la Administración Municipal de Chía y se adopta la estructura organizacional interna de la administración central del Municipio de Chía” en su Capítulo VIII, el artículo 25 corresponde a la Dirección de Planificación del Desarrollo, que dentro de sus funciones contempla:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.Coordinar con las demás dependencias de la Alcaldía y Entidades Descentralizadas, la elaboración, formulación y aprobación de los planes (Desarrollo, Ordenamiento, Sectoriales, Financiero, Operativos y de Acción) del Municipio garantizando la coherencia con los planes Nacionales, Regionales y Departamentales.</li><li>2.Participar en el proceso de formulación del Presupuesto Municipal, de manera que se asegure su coherencia con el POAIM, el Plan Financiero, el Marco Fiscal, el Plan de Desarrollo y el Plan Anual de Contratación.</li><li>3.Administrar, registrar, hacer seguimiento, emitir conceptos técnicos y de viabilidad (técnica, jurídica, financiera, social, ambiental, etc.) al sistema del Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión articulado con el Plan de Ordenamiento Territorial y sus instrumentos.</li><li>4.Implementar a través de la Escuela Pública de Gobierno las acciones que garanticen la sostenibilidad de los proyectos de inversión.</li><li>5.Brindar capacitación y asistencia técnica a la Administración municipal sobre el Sistema de Planificación del Desarrollo.</li><li>6.Implementar herramientas o instrumentos que permitan hacer seguimiento al Sistema de Planificación del Desarrollo (Plan de Desarrollo, Ordenamiento, Sectorial, Financiero, de acción, etc.).</li><li>7.Apoyar el proceso de gestión y financiación de proyectos y programa del Municipio.</li><li>8.Coordinar el proceso de armonización Presupuestal del Plan de Desarrollo y el Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial con las demás dependencias de la Alcaldía y Entidades Descentralizadas.</li><li>9.Brindar el apoyo técnico al Consejo Territorial de Planeación, Consejo Consultivo de Ordenamiento, Presupuesto Participativo y demás organismos e instancias de planificación municipal en coordinación con la Dirección de Ordenamiento Territorial.</li><li>10.Generar documentos (estudios, investigaciones) que permitan orientar la política pública del sistema de planeación de corto, mediano y largo plazo.</li></ol> |                                                                                                                                     |

11.Realizar la evaluación y el seguimiento a la ejecución de los recursos de Sistema General de Participaciones en el Municipio.

12.Emitir conceptos técnicos de pertinencia y concordancia, previos a las contrataciones del Municipio, que afecten el presupuesto de inversión del sector central, y de viabilidad para las modificaciones de gastos de inversión del sector central y de las entidades descentralizadas del Municipio.

Que mediante Decreto 368 del 27 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se modifica parcialmente la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Chía", se desarrolló el proceso de organización de la planta de personal de la misma administración en la cual se crearon algunos nuevos cargos de la misma y de nivel central; así mismo mediante la resolución 6122 del 2023 "Por medio de la cual se adiciona el Manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Chía.", se determinó las funciones de los distintos cargos de la planta global de nivel central.

Que pese a esa organización presentada en la planta de personal, dados los múltiples trámites que se adelantan en la secretaría de planeación, con relación a las funciones correspondientes a la Dirección de Planificación del desarrollo, dándole seguimiento a las políticas públicas ya adoptadas por la administración, aquellas que se proyectan adoptar por parte del municipio y las que requieren evaluación y acompañamiento en sus diferentes etapas, se busca dar celeridad al trámite de actualización, formulación y consolidación de las mismas, por tanto se ha advertido la necesidad del apoyo en el seguimiento de las acciones que derivan del objeto contractual.

Que, mediante certificación expedida por parte de la Dirección de Función Pública, se determinó que existe personal, sin embargo, este no es suficiente para adelantar las distintas actividades y asuntos que requieren la atención de un profesional que acredite la idoneidad y experiencia requerida al presente proceso.

Por todo lo anterior, se presenta la necesidad de fortalecer y dar apoyo a la Dirección de Planificación del Desarrollo para el seguimiento, actualización y cierre de proyectos de inversión del Municipio de Chía, por lo cual se requiere contratar el apoyo de una persona natural, que acredite experiencia relacionada al objeto contractual.

**2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION, LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.**

**2.1 OBJETO A CONTRATAR:**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**

**2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

El servicio, según corresponda está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto     |
|-------------------|------------------|----------------|-------------------|-----------------------|
| 80000000          | 80100000         | 80101600       |                   | Gerencia de proyectos |

**2.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.**

La prestación del servicio profesional que se pretende contratar busca apoyar a la Dirección de Planificación del Desarrollo en el seguimiento para el seguimiento, actualización y cierre de proyectos de inversión del Municipio desplegando las acciones necesarias para darle cumplimiento al plan de acción que pretende trazarse o ya este fijado.

De igual manera en el evento se hallarse necesario el profesional se interrelacionará como evaluador y analista de los proyectos de inversión del Municipio, los cuales deben ser orgánicos, construidos colectivamente por los distintos grupos y actores de la vida social y económica de la ciudad.

**2.4 LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.**

No aplica por la naturaleza del contrato y de las actividades a desarrollar, las cuales son de apoyo y acompañamiento.



ALCALDIA  
MUNICIPAL DE  
CHÍA

## GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

### ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTO PREVIO Y ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA

CÓDIGO

3

PÁGINA

3 de 9

#### 2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**2.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

##### 2.5.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar al Banco de programas y proyectos en el cierre de proyectos de inversión, según requerimientos del DNP.
2. Apoyar al banco de programas y proyectos y a las diferentes secretarías de la administración municipal en el seguimiento, actualización y cierre de proyectos de inversión del municipio de Chía, conforme a la metodología general ajustada – MGA y los lineamientos del DNP.
3. Brindar apoyo en la asistencia técnica a las diferentes secretarías de la administración municipal en la actualización y seguimiento de los proyectos según los lineamientos del DNP.
4. Apoyar el proceso de armonización de la administración, referente a proyectos de inversión del nuevo Plan de Desarrollo Municipal.
5. Apoyar a la Dirección de Planificación del Desarrollo para la actualización del manual del Banco de programas y proyectos del municipio de Chía.

##### 2.5.1.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
8. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
9. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
10. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
11. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

**2.5.1.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II
3. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
4. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

**2.6 TIPO DE CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

**2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** MUNICIPIO DE CHÍA.

|                                                                                                                      |                                                                                                    |        |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| <br>ALCALDIA<br>MUNICIPAL DE<br>CHÍA | GESTIÓN EN CONTRATACIÓN                                                                            |        |        |
|                                                                                                                      | <b>ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTO PREVIO Y ANALISIS<br/>         DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA</b> | CÓDIGO | 3      |
|                                                                                                                      |                                                                                                    | PÁGINA | 4 de 9 |

**2.7 PLAZO DE EJECUCIÓN:** Siete (7) meses y quince (15) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

**2.8 SUPERVISOR DEL CONTRATO:** Directora de Planificación del Desarrollo.

**2.9 PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 "Decreto Anti-tramites"; para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión no será obligatorio la liquidación del contrato, en tal sentido y acogiendo la normatividad vigente para el presente contrato se prescindirá de la liquidación de este.

### 3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Contratación Directa, causal de prestación de servicios profesionales, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

**3.1.1. JUSTIFICACION:** La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, la naturaleza y el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial.

**3.2 FUNDAMENTO JURÍDICO:** La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales.

Dispone el mencionado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 que corresponde a: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."*

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

El contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión estatal, entendido como servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

En consecuencia, el servicio que se contrata se enmarca en los parámetros señalados, por lo que se justifica la contratación directa.

### 4. ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios administrativos de eficiencia, eficacia y economía, Dirección de Planificación del Desarrollo, realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**

A) Aspectos generales: En el sector se ofrecen estos servicios tanto por personas (naturales o jurídicas) y en los dos casos cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las diferentes alternativas que se presentan en el sector, el Municipio considera que lo más conveniente es contar con una persona natural, ya que se requiere una atención personalizada y continua, para los múltiples trámites que se adelantan en la secretaría de planeación, con relación a las funciones correspondientes a la Dirección de Planificación del desarrollo, dándole seguimiento a las políticas públicas.

B) En el sector se ofrecen estos servicios tanto por personas naturales como jurídicas y en los dos casos, debe contar con la idoneidad y la experiencia que les permite desarrollar sus actividades.

Las entidades públicas suelen contratar el servicio requerido de manera directa, entre ellas una vez consultado el SECOP se encuentran los siguientes contratos con objetos similares.



Para la suscripción del presente contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda:

| CDP- 2024000746 del 24-04-2024 |        |                                                              |              |
|--------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------|--------------|
| RUBRO                          | FUENTE | NOMBRE                                                       | VALOR        |
| 21212.1.2.02.02.008            | 1108   | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$60.000.000 |

**5.2 FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará el valor del contrato en SIETE (7) pagos mensuales vencidos, iguales y sucesivos, cada uno por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.000.000)** y un último pago por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)** correspondiente a los quince (15) días restantes.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT

**IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:

De conformidad con lo señalado en el Estatuto de Rentas Acuerdo 107 de 2016, Artículo 293.- **EXCLUSIONES.** <Artículo modificado por el artículo 11 del Acuerdo 114 de 2017. Quedan excluidos del cobro de la estampilla pro cultura y Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, los contratos y/o de prestación de servicios, de igual forma el Artículo 319B. Parágrafo 1 Estarán exentos de la Tasa Pro-deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

**5.3 ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO: NO APLICA**

**6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

Se debe tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, (...) es objetiva la selección en la cual la escogencia se presenta al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en cuenta consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación pues la contratación es con una persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto a contratar y que esté en capacidad de ejecutar el contrato.

Por tal razón, y ante la ausencia de personal suficiente en la planta de personal para realizar esta labor, se requiere contratar una persona profesional especializada con la suficiente idoneidad y experiencia en el sector, que preste sus servicios profesionales para la ejecución del objeto contractual.

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios los factores de selección a tener en cuenta serán:

| Requisitos de estudio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Requisitos de Experiencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Profesional en relaciones internacionales, que cuente con título de posgrado en modalidad de especialización en el área del conocimiento de administración, economía y afines.<br><br>Para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos:<br><br>1. Copia del diploma o acta de grado del pregrado<br>2. Copia del acta o diploma del posgrado. | De 37 a 48 meses de experiencia profesional relacionada con la formulación y supervisión de proyectos.<br><br>La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones, las cuales deben contener de manera clara las funciones u obligaciones a cargo del profesional, así como fecha de inicio y terminación. |

\*Para el presente perfil podrán ser aplicadas las equivalencias que se consagran en el parágrafo 4º del





## ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTO PREVIO Y ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA

3

7 de 9

artículo 1º del Decreto 047 de 2024.

## 7. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

## MATRIZ DE RIESGOS

| 2                                                                                                                                                                       | 1                                                                                | No.                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| GENERAL                                                                                                                                                                 | GENERAL                                                                          | Clase                                              |
| INTERNO                                                                                                                                                                 | Interno                                                                          | Fuente                                             |
| EJECUCIÓN                                                                                                                                                               | Ejecución                                                                        | Etapas                                             |
| OPERACIONAL                                                                                                                                                             | Regulatorio                                                                      | Tipo                                               |
| ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATISTA CON DEFICIENTE CALIDAD Y OPORTUNIDAD QUE IMPLIQUEN IMPACTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ATENCIÓN LA POBLACIÓN BENEFICIARIA | Expedición de normas que cambian las condiciones pactadas en el contrato.        | Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir) |
| AFECTACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.                                                                                                                               | Puede llegar a afectar las obligaciones y/o el equilibrio económico del contrato | Consecuencia de la Ocurrencia del evento           |
| 1                                                                                                                                                                       | 2                                                                                | Probabilidad                                       |
| 2                                                                                                                                                                       | 3                                                                                | Impacto                                            |
| 3                                                                                                                                                                       | 5                                                                                | Calificación Total                                 |
| Menor                                                                                                                                                                   | Medio                                                                            | Prioridad                                          |
| CONTRATISTA/ ENTIDAD                                                                                                                                                    | Entidad                                                                          | ¿A quién se le asigna?                             |
| ESTABLECER FORMAS DE CONTROL AL CONTRATISTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES                                                                        | Lograr un consenso conforme cambios que se produzcan                             | Tratamiento/ Controles a ser implementados         |
| 1                                                                                                                                                                       | 1                                                                                | Impacto después del Tratamiento                    |
| 1                                                                                                                                                                       | 1                                                                                | Probabilidad                                       |
| 2                                                                                                                                                                       | 2                                                                                | Impacto                                            |
| BAJO                                                                                                                                                                    | Bajo                                                                             | Calificación                                       |
| SI                                                                                                                                                                      | SI                                                                               | Calificación Total                                 |
| CONTRATISTA/ENTIDAD                                                                                                                                                     | Entidad y Supervisor del contrato                                                | ¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?      |
| SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO                                                                                                                                                | Inmediato a la ocurrencia del evento                                             | Persona responsable por implementar el tratamiento |
| TERMINACIÓN DEL CONTRATO                                                                                                                                                | 1 Día                                                                            | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento     |
| SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO                                                                       | Seguimiento a los cambios normativos                                             | Fecha estimada en que se completa el tratamiento   |
| DURANTE LA EJECUCIÓN                                                                                                                                                    | Trimestral                                                                       | Monitoreo y revisión                               |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                     |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                  | Periodicidad ¿Cuándo?                              |

| 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 4                                                                                                                                       | 3                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| ESPECIFICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ESPECIFICO                                                                                                                              | ESPECIFICO                                                                    |
| Interno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Externo                                                                                                                                 | Externo                                                                       |
| Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Ejecución                                                                                                                               | Ejecución                                                                     |
| Operacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | De la Naturaleza                                                                                                                        | Operacional                                                                   |
| Perdida de información, documentos o expedientes entregados                                                                                                                                                                                                                                                                  | Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia donde se formen medidas normativas que impidan el desarrollo del objeto contractual | Incapacidad médica por enfermedad por más de 10 días consecutivos             |
| Afecta la ejecución del contrato retrasa el desarrollo de las actividades del contrato                                                                                                                                                                                                                                       | Retraso en la ejecución de las actividades programadas y en la prestación del servicio                                                  | Que se ve afectado el servicio y desarrollo de las obligaciones contractuales |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 4                                                                                                                                       | 2                                                                             |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3                                                                                                                                       | 2                                                                             |
| 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 7                                                                                                                                       | 4                                                                             |
| Medio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Alto                                                                                                                                    | Bajo                                                                          |
| contratista                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Contratista / Entidad                                                                                                                   | Contratista                                                                   |
| Llevar control de los documentos físicos que le son entregados, realizar un back up de los documentos escaneados, solicitar la reconstrucción de los documentos escaneados, solicitar la reconstrucción de los documentos y/o proceso que así lo requieran entregando el informe correspondiente al supervisor del contrato. | Adelantar actividades de clases virtuales o suspensión del contrato y las reglamentadas a nivel normativo                               | Terminación<br>Suspensión o cesión del contrato<br>Trabajo remoto             |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3                                                                                                                                       | 1                                                                             |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2                                                                                                                                       | 1                                                                             |
| 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 5                                                                                                                                       | 2                                                                             |
| Bajo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Medio                                                                                                                                   | Bajo                                                                          |
| Si                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Si                                                                                                                                      | Si                                                                            |
| Contratista/supervisor del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Entidad (supervisor) y contratista                                                                                                      | Supervisor del contrato                                                       |
| Desde la suscripción del acta de inicio                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Cuando ocurra el evento                                                                                                                 | Inmediato a la ocurrencia del evento                                          |
| Hasta la terminación del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Cuando finalice la epidemia y se dé parte de tranquilidad por la Autoridad competente o de acuerdo a las normas que se establezcan      | Duración de la Incapacidad médica                                             |
| Control escrito del préstamo de los documentos en físico, realización de back up de los documentos que escanee                                                                                                                                                                                                               | Seguimiento por parte del supervisor al hecho generador y por comunicados o normas que expida la autoridad competente                   | Seguimiento al hecho generador                                                |
| Semanal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Permanente                                                                                                                              | Semanal                                                                       |

**8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, plazo de ejecución y valor del mismo. De conformidad a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, no se exige garantías para el contrato resultante del presente proceso de Contratación Directa.



|                                                                                                                      |                                                                                   |        |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| <br>ALCALDIA<br>MUNICIPAL DE<br>CHÍA | GESTIÓN EN CONTRATACIÓN                                                           |        |        |
|                                                                                                                      | ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTO PREVIO Y ANALISIS<br>DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA | CÓDIGO | 3      |
|                                                                                                                      |                                                                                   | PÁGINA | 9 de 9 |

**9. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

Así mismo se informa que la presente contratación ( si ) (    ) ( no ) ( x ) está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano, de conformidad por lo dispuesto en el anexo cuarto; lista de excepciones al aplicación de los acuerdos comerciales, numeral cinco el cual señala "los contratos de empleo público y medidas relacionadas", del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente los contratos de prestación de servicios están exceptuados a la publicación de acuerdos comerciales.

**10.ANEXOS**

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta

DIANA PATRICIA DIAZ OVALLE  
REVISÓ Y APROBÓ

ANDRÉS MAURICIO MAHECHA CABRA  
ELABORÓ ESTUDIO PREVIO

  
FIRMA

  
FIRMA